



Sorteo Entel Empresas – Gift cards de S/100 - Postventa

Razón Social del Organizador: Entel Perú S.A.

RUC: 20106897914

1. DESCRIPCIÓN

ENTEL PERÚ S.A. (en adelante, ENTEL) promueve y organiza la promoción denominada “Sorteo Gift cards S/100 – Entel Empresas”.

Válido para clientes de empresas con RUC 20 que tengan una línea móvil de Entel activa. Que desde el 04 al 31 de enero del 2023 realicen compras de bolsas de internet o recargas desde S/ 10 a través de la App Mi Entel Perú.

El sorteo será válido solo para los RUC20 con dirección fiscal a nivel nacional.

El premio por ganador será: 2 giftcards digitales valorizadas en S/50 cada una para comprar en Ripley.

Serán 5 ganadores. Cada ganador recibirá 2 vales de S/50 soles.

2. MECÁNICA

Los participantes deberán realizar una compra de bolsa o una recarga de S/10 a más por la App Mi Entel Perú. Al concretarse la transacción, entrará automáticamente al sorteo.

- El ganador debe ser cliente de Entel Empresas con línea(s) activa(s) móviles.
- El solo hecho de participar supone el conocimiento y, por tanto, la total aceptación de los presentes términos y condiciones por parte de los participantes.
- Para ser acreedor del premio, el cliente deberá contar con la línea activa cuanto menos hasta la entrega del premio.
- El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo u otro producto.

El ganador será contactado vía telefónica al número registrado en la base de datos, para coordinar la entrega del premio. Posteriormente, el nombre del ganador será publicado en www.entel.pe/empresas

3. SORTEO DE PREMIOS Y VIGENCIA

ENTEL se encargará del sorteo y de la entrega del premio. El sorteo se realizará en la plataforma de Sorteados www.sortea2.com, en la siguiente fecha:

Fecha de participación	Fecha de sorteo y de publicación de los ganadores
04 al 31 de enero del 2023	01 de febrero del 2023



Se publicará el nombre del ganador en www.entel.pe/empresas

4. ¿QUÉ PUEDO GANAR?

El premio que se sorteará serán los siguientes:

Premio	Cantidad	Modalidad de entrega
Premio físico		
Gift cards digitales valorizados en 50 soles cada una	10	Se coordina entrega internamente.

Serán 5 ganadores, máximo un premio por ganador. Cada ganador recibirá 2 vales de S/ 50 cada una.

5. ENTREGA DE PREMIOS

Se contactará al ganador del sorteo vía telefónica para coordinar la entrega del premio entre el 01 y 02 de febrero del 2023. Se intentará contactar al ganador del sorteo mediante 3 llamadas telefónicas en total, las cuales serán grabadas como sustento. Si Entel no logra contactar al ganador hasta el 03 de febrero del 2023 o si es contactado, pero no acude en la fecha y hora pactada para recibir el premio, se entiende que renuncia al premio y Entel podrá utilizar el premio para otra promoción comercial.

6. CONDICIONES DE LA GIFTCARD

- Válido para compras de productos en todas las tiendas físicas Ripley y www.ripley.com.pe hasta el 25/03/2023
- No válido para productos vendidos por concesionarios de Ripley en tienda física
- No válido para pagos de tarjeta de crédito del Banco Ripley
- La gift card es de uso al portador
- No se aceptan cambios o devoluciones de gift card.
- El uso de la gift card no da derecho a vuelto ni puede ser canjeada por dinero en efectivo.
- La gift card no es recargable. En ese sentido, cuando se utilice todo su monto y/o expire su vigencia, carecerá de todo valor no siendo posible su uso.

Consulta la cobertura de delivery Ripley en www.ripley.com.pe

7. OTRAS CONSIDERACIONES Y/O RESTRICCIONES

El solo hecho de participar supone el conocimiento y por tanto la total aceptación de las presentes Bases por parte de los participantes.

La participación en la promoción importará la expresa autorización a ENTEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de los datos personales, las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los participantes, en todos y cualesquiera



medios de comunicación conocidos o por conocerse (incluyendo, pero sin limitarse, a gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet) con fines comerciales o con cualquier otra finalidad, sin que el participante tenga derecho a reclamo de indemnización, contraprestación o retribución alguna.

Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener libres de toda responsabilidad a ENTEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros.

El participante autoriza expresamente a Entel a realizar el tratamiento de los datos personales que le proporciona a través de este medio, así como la información que se derive de su uso, de acuerdo con la Ley N° 29733 y su Reglamento. Los datos personales serán almacenados en el Banco de Datos "CLIENTES" de titularidad de Entel. El tratamiento de la información implicará el uso de la misma para las finalidades concernientes a la presente promoción.

Asimismo, el participante autoriza a Entel a transferir los datos personales proporcionados a empresas del grupo, socios comerciales que mantengan una relación con Entel y a empresas que brinden servicios de almacenamiento (ver la lista completa en las Políticas de Privacidad publicadas en www.entel.pe), pudiendo basarse en infraestructura en la nube ya sea en territorio nacional o en el extranjero, a fin de poder alojar, almacenar, procesar y ejecutar los mismos. El participante reconoce y acepta que Entel se reserva el derecho de actualizar la lista que consta en las Políticas de Privacidad.

El participante puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales registrados en la página web, APP Entel u otro medio digital, mediante una comunicación dirigida al correo electrónico derechosarco@entel.pe."

Los participantes renuncian a cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se les pudiera derivar de su participación en la promoción o por la cesión de sus derechos indicados en los numerales precedentes.

ENTEL podrá suspender definitiva o transitoriamente la promoción, como así también podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a sus condiciones y características sin que ello genere reclamo alguno por parte de los participantes.